



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 10 de mayo de 2017.-

VISTO, el pedido del Área Registro de Alumnos de anular nota duplicada en el SIAL, y

CONSIDERANDO

Que se advierte que se ha duplicado la nota de la asignatura *INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (2591)*, de la carrera Abogacía (50).

Que la mencionada duplicidad de calificación proviene de un error en la confección del acta que figura en el Tomo 836, Folio 6 de fecha 4 de julio de 2014.

Que Secretaría Académica (5-03) recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 356/10 y Resolución C.D. Nº 029/86.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Anular la nota de la asignatura *INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (2591)*, de la carrera Abogacía (50) para la estudiante Luciana Abigail UTRERA (D.N.I. Nº 39.877.073), según consta en el Tomo 836, Folio 6 de fecha 4 de julio de 2014, con una calificación de 7 (siete) puntos en calidad de libre, por encontrarse correctamente asentada en el Tomo 840, Folio 171 de fecha 19 de junio de 2014 con la misma calificación en la condición de promocional.

ARTICULO 2º: Disponer que por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas se realicen las modificaciones indicadas ut supra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 327/2017

I.C.